



**REF. UAIP – 008- 2023**

**RESOLUCION FINAL**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a la una de la tarde con dos minutos del día veintiuno de Marzo de dos mil veintitrés

**CONSIDERANDO**

I A las quince horas con cuarenta minutos de la tarde el día siete de Marzo de dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en físico por parte de **XXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha siete de Marzo de dos mil veintitrés y recibida de manera físicamente mediante Auto de las quince horas con cuarenta minutos del día siete de Marzo de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : Secretaria Municipal el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : Actas del mes de Diciembre 2022 y en versión pública , actas del mes de Enero – febrero 2023 y en versión pública , 2° acta del mes de Marzo 2023 y en versión pública , nota que presento la primera regidora propietaria a concejo municipal de fiestas patronales desligándose el día veinte de marzo de dos mil veintitrés se especifica que a las once de la mañana del día 20 de marzo de 2023 se presentó la secretaria municipal quien me expreso verbalmente que no me iba a poder entregar la información sino hasta el día 21 de marzo del mismo mes y año , posteriormente me comuniqué con el ciudadano via wassap explicándole la situación y si estaba de acuerdo en darle otro día más a esta unidad quien me contesto que si estaba de acuerdo ( anexo documento) .Secretaria Municipal me respondió por escrito a las nueve de la mañana del día veintiuno de marzo del presente mes y año con veintiún minutos lo siguiente: según solicitud de información **REF.UAIP – 008- 2023** donde solicitan la información siguiente: actas del mes de Diciembre del año 2022 – actas de Enero y febrero 2023 – 2° acta del mes de marzo 2023 – nota que presento la primera regidora





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

propietaria a concejo municipal de fiestas patronales desligándose ( nota: el nombre de la concejal o alcalde es público a excepción de un tercero si menciona otra persona que no sea concejal y si hay un empleado tiene que mostrar solo el cargo . por lo que le hago entrega de dos juegos de las actas de los meses solicitados en forma impresa en versión pública . sin embargo le aclaro lo siguiente : que según lo solicitado en el punto cuatro de la solicitud de información donde solicitan , nota que presento la primera regidora propietaria a concejo municipal de fiestas patronales desligándose

Manifiestarle que estas opiniones se hacen a nivel de concejo Municipal , por tratarse de un cuerpo colegiado y ante esta secretaría no fue remitida nota relacionada con su solicitud .

Al final se deja como anexo de comprobante de entrega de información por parte de secretaria Municipal entregada a esta unidad de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada físicamente de manera total.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

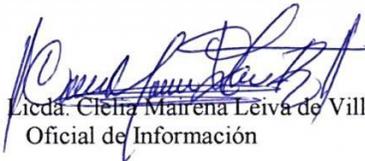
Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

**RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo

  
Licda. Clelia Mairéna Leiva de Villatoro  
Oficial de Información



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700



**NOTA : Esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

